

PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2018

El artículo 132. de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente"

Dicho plan fue aprobado por la junta de Gobierno Local por acuerdo N.º 1216/17 en sesión de 29 de diciembre de 2017. El plan normativo se elaboró a partir de las propuestas remitidas a Presidencia por parte de los distintos servicios, organismos y empresas municipales, propuestas que se integraron en un documento único que conforma el Plan Normativo 2018.

En Presidencia se ha recibido escrito de la DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS de fecha 3 de octubre de 2018, respecto de la necesidad de de tramitación urgente del PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA.

La necesidad de que este proyecto se incluya en el Plan Normativo de 2018 se argumenta en la siguiente forma:

"A fin de poder atender a esta obligación, desde la Delegación municipal de Medio Ambiente se promovió el pasado año 2017 la contratación de asistencia técnica específica para llevar a cabo la elaboración de un PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA en el ámbito de las competencias municipales, adjudicándose el contrato el pasado mes de agosto tras el preceptivo trámite.

Concluidos los trabajos de diagnóstico correspondientes, se informó del mismo al Consejo Municipal de Medio Ambiente y a los servicios municipales, organismos autónomos y empresas municipales con implicaciones en la ejecución de las medidas previstas en el Plan; como consecuencia de ello, se realizaron diferentes adaptaciones, disponiendo así del documento propuesta para iniciar su trámite de aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Tras dar traslado del mismo al Órgano de apoyo a la Junta de Gobiernos Local para su aprobación, éste devolvió el expediente con informe en el que se ponía de manifiesto el carácter reglamentario de algunas de las medidas propuestas en el Plan, así como la competencia del Pleno para su aprobación.

Ante la situación expuesta, en que en aplicación del Real Decreto 102/2011, la Aglomeración Urbana de Córdoba debía disponer, antes de finalizar el presente año 2017, del PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA, y en atención al informe del Órgano de apoyo a la Junta de Gobiernos Local resulta obligatoria su tramitación como texto reglamentario para su aprobación, resulta necesario declarar de URGENCIA su incorporación en el PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2018.

Posteriormente, una vez incorporado al PLAN NORMATIVO MUNICIPAL y tomando como base la "Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de Normas de carácter Reglamentario y

Código Seguro de verificación: Zhv4mxNwTDfBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



Zhv4mxNwTDfBCQ3QZ9ArqA==

Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba”, aprobadas en Junta de Gobierno Local, Acuerdo N° 169/18, correspondería aprobar la CONSULTA PÚBLICA en el Portal de Transparencia Municipal sobre el PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA, que tomaría como origen el Proyecto de Plan Local de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración Urbana de Córdoba, como paso previo al inicio del proceso de aprobación por parte del Pleno Municipal.”

A la vista de la necesidad de tramitación de esta norma y la urgencia acreditada en el expediente, y de acuerdo con el informe del Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la ciudad, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incluir en el Plan normativo para el año 2018, la siguiente norma:

PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA

MOTIVACIÓN: En que en aplicación del Real Decreto 102/2011, la Aglomeración Urbana de Córdoba debía disponer, antes de finalizar el presente año 2017, del PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA

RESPONSABLE: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS

SEGUNDO. Atendiendo a lo previsto en el indicado artículo 133 de la Ley 39/2015, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de las cuestiones previstas en el punto 1 de dicho artículo.

TERCERO. Publicar los presentes acuerdos en el Portal Municipal de Transparencia.

EL TENIENTE ALCALDE DE PRESIDENCIA
Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

Fdo.: Emilio Aumente Rodríguez
(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Zhv4mxNwTDfBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
Zhv4mxNwTDfBCQ3QZ9ArqA==			